

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

“Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación”

CONTROL INTERNO

Fuente: Subdirección Financiera

25 de febrero de 2021

**INFORME DE RESULTADOS
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
DE LA VIGENCIA 2021**

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable es validar el resultado cuantitativo y cualitativo de la aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno aplicable a la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2021.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Medir la efectividad de las acciones de control establecidas para el proceso contable de la CVP.
- Verificar que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y presentación fiel.
- Establecer el grado de confianza del Sistema de Control Interno Contable.
- Suscitar la generación de información con relevación y representación fiel para la rendición de cuentas, promoviendo el control, transparencia, gestión eficaz y eficiente.
- Fortalecer el Sistema de Control Interno Contable a partir de las recomendaciones que se emitan como resultado de la evaluación realizada.

3. ALCANCE

En concordancia con la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 de 2016, el instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y con la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno y demás normas vigentes, se realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2021.

4. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 expedida por la Presidencia de la Republica, Artículo 3, el cual establece que el *“Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación y operacional de la entidad”*.
- Ley 734 del 13 de febrero de 2002 expedida por el Congreso de la Republica, *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”*.
- Resolución 354 de 2007 (septiembre 05) *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”*.
- Resolución 973 del 21 de julio de 2010 *“Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento y Control Financiero”*.
- Resolución 533 de 2015 del 08 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.

- Resolución 706 de 16 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”*.
- Resolución 193 de 2016 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 182 de 2017 del 19 de mayo de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”*.
- Resolución 159 del 10 de julio de 2019 de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)”*.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 *“Por la cual se modifican las normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno”*.
- Directiva 001 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá de asunto: Actualización de la Directiva No. 007 de 2016 *“Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”*.
- Resolución 2732 del 27 de junio de 2018 *“Por el cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno”*. Actualizada con la Resolución 2519 del 26 de julio del 2021 *“Por la cual se actualiza la reglamentación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de vivienda Popular”*.

5. METODOLOGÍA

- Para llevar a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Caja de la Vivienda Popular se tomaron los lineamientos, directrices y procedimientos establecidos en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus anexos y se aplicó el formulario que consta de (105) preguntas relacionadas a los Estados Financieros y su control, como resultado arroja la valoración cuantitativa y cualitativa con el fin de describir por cada una de ellas las debilidades y fortalezas.
- Se solicitó información a la Subdirección Financiera con memorando 202211200008893 del 25 de enero de 2022 y se recibió respuesta con memorando 202217100019803 del 16 de febrero de 2022, la cual fue válida frente a los soportes remitidos.

- Se realizaron mesas de trabajo con el fin de solicitar información y realizar las entrevistas con los funcionarios del área contable para el desarrollo del formulario anexo de la Resolución 193 de 2016.
- Se consolidaron los resultados de los informes del primer, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2021 realizados al cumplimiento de la Resolución DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Se verificó el estado de avance del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C, con relación a los hallazgos dirigidos a la situación financiera de la entidad.

Metodología para la valoración cuantitativa

De acuerdo con el anexo – Resolución 193 de 2016 – Procedimientos para la evaluación del Control Interno Contable” se desarrollará la siguiente metodología:

Cada criterio se evalúa a través de preguntas que verifican la existencia y efectividad de la evidencia presentada por cada actividad realizada al Control Interno Contable. Las opciones de este formulario son tres (3) a decir: SI, NO y PARCIALMENTE como se presenta en este cuadro:

| EXISTENCIA | | EFECTIVIDAD | |
|--------------|-------|--------------|-------|
| RESPUESTA | VALOR | RESPUESTA | VALOR |
| SI | 0,3 | SI | 0,70 |
| PARCIALMENTE | 0,18 | PARCIALMENTE | 0,42 |
| NO | 0,06 | NO | 0,14 |

Los criterios tienen un valor total de 1 el 30% valor corresponde a la pregunta que busca verificar la Existencia del Control (Ex.), y el 70% restante se distribuye en preguntas que buscan evaluar la Efectividad del Control (Ef.).

Resueltas las 32 preguntas del cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación oscilará entre 1 y 5 corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable.

La escala de calificación se presenta así:

| RANGO DE CALIFICACION | CALIFICACIÓN CUALITATIVA |
|-------------------------|--------------------------|
| 1.0 < CALIFICACION | DEFICIENTE |
| 3.0 < CALIFICACION <4.0 | ADECUADO |
| 4.0 < CALIFICACION <5.0 | EFICIENTE |

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA

De acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, la evaluación de Control Interno Contable para la Caja de la Vivienda Popular con corte a 31 de diciembre de 2021, obtuvo una calificación de 5 que se ubica en un rango de EFICIENTE para el mejoramiento continuo, se presenta el puntaje obtenido:

| | |
|-------------------------|----------|
| MÁXIMO A OBTENER | 5 |
| TOTAL PREGUNTAS | 32 |
| PUNTAJE OBTENIDO | 32 |
| Porcentaje obtenido | 100 |
| Calificación | 5 |

Adjunto se remite el formulario diligenciado transmitido a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, así como la evidencia del cargue exitoso en dicho aplicativo.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA

Esta parte del informe tiene el propósito describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Asesoría de Control Interno, para efectos de mejorar los controles y su aplicación en el proceso contable de la entidad.

8. FORTALEZAS

8.1 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE

La Subdirección Financiera formuló, monitoreo y realizó las actividades de control para el riesgo “Emisión de Estados financieros sobre o subestimados”, que consiste en la generación de información financiera sin las características fundamentales de relevancia y representación fiel, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; el control establecido fue: “Revisar selectivamente de manera mensual los hechos económicos reconocidos en el sistema de información de gestión contable”, teniendo como soporte el procedimiento 208-SFIN-Pr-10 RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS.

Durante los seguimientos realizados, se observaron las conciliaciones mensuales de los grupos de cuentas:

| | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| Conciliaciones Grupo1-1- | Efectivo y equivalentes al efectivo, |
| Conciliaciones Grupo13-14 | Deudores |
| Conciliaciones Grupo15 | Inmuebles |
| Conciliaciones Grupo16 | Propiedad planta y equipo |
| Conciliaciones Grupo 24-25-27-29 | Pasivos |
| Conciliaciones Grupo 19 | Otros activos |

Evidenciando el cumplimiento del control establecido.

8.2 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERNA

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

Se realizaron 07 sesiones durante la vigencia 2021 en la cuales se observó el cumplimiento de las funciones, sesiones y quorum de acuerdo con la Resolución 2732 del 27 de junio de 2018 “Por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno” posteriormente actualizada por la Resolución 2519 del 26 de julio del 2021 “Por la cual se actualiza la reglamentación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de vivienda Popular”.

A continuación, el detalle de las sesiones:

| Reunión No | Fecha | Comité | Asunto tratado |
|------------|------------|-------------------------|--|
| 1 | 29/04/2021 | Sostenibilidad contable | Depuración de cartera Informe de depuración ordinaria |
| 2 | 21/07/2021 | Sostenibilidad contable | Revisión, análisis y aprobación del proyecto resolución por la cual se actualiza el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. |
| 3 | 29/07/2021 | Sostenibilidad contable | Presentación de informes por áreas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. |
| 4 | 31/08/2021 | Sostenibilidad contable | Depuración de saldos de cartera (costo-beneficio) |
| 5 | 08/09/2021 | Sostenibilidad contable | Aprobación Depuración Cartera Costo-Beneficio Ficha de Depuración (pendiente sesión ordinaria fecha 31-08-2021). |
| 6 | 01/12/2021 | Sostenibilidad Contable | Ajuste amortización de bienes intangibles (licencias de software) Aplicación de los beneficios potenciales derivados del acuerdo 816 de 2021. |
| 7 | 21/12/2021 | Sostenibilidad Contable | Depuración de cuenta por cobrar a fiduciaria Bogotá concepto de 4x1000 |

Comité de Seguimiento y Control Financiero

Se realizaron 12 sesiones durante la vigencia 2021, observando el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 973 del 21 de julio de 2010 “Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento y Control Financiero” en cuanto a la participación de los integrantes establecidos en el artículo 2º, las funciones de la presidente del comité (artículo 4º), las funciones de la Secretaría Técnica (artículo 5º), intervalos de sesiones (artículo 6º) y deliberación , decisiones o recomendaciones (artículo 7º).

A continuación, el detalle de las sesiones:

| Reunión No | Fecha | Comité | Asunto tratado |
|------------|------------|----------------------------------|--|
| 1 | 29/01/2021 | Seguimiento y Control Financiero | Presentación de los estados de Tesorería diciembre/20 Comportamiento de rendimientos financieros Informe de Gestión comité de seguimiento financiero año 2020 Avance del tema embargo UGPP Propuesta de cronograma de reuniones CSF año 2021 |
| 2 | 18/02/2021 | Seguimiento y Control Financiero | Presentación de los estados de Tesorería enero 2021. Comportamiento de rendimientos financieros Informe de la abogada Araujo sobre la gestión ante la UGPP Informe Excedentes financieros 2020 |
| 3 | 18/03/2021 | Seguimiento y Control Financiero | Presentación de los estados de Tesorería febrero 2021. Comportamiento de rendimientos financieros |
| 4 | 23/04/2021 | Seguimiento y Control Financiero | Presentación de los estados de Tesorería marzo 2021. Comportamiento de rendimientos financieros |
| 5 | 27/05/2021 | Seguimiento y Control Financiero | Presentación de los estados de Tesorería abril 2021. Comportamiento de rendimientos financieros |
| 6 | 28/06/2021 | Seguimiento y Control Financiero | Presentación de los estados de Tesorería mayo 2021. Comportamiento de rendimientos financieros |
| 7 | 26/07/2021 | Seguimiento y Control Financiero | Presentación de los estados de Tesorería junio 2021. Comportamiento de rendimientos financieros |
| 8 | 26/08/2021 | Seguimiento y Control Financiero | Presentación de los estados de Tesorería julio 2021. Comportamiento de rendimientos financieros |
| 9 | 16/09/2021 | Seguimiento y Control Financiero | Presentación de los estados de Tesorería agosto 2021. Comportamiento de rendimientos financieros |
| 10 | 28/10/2021 | Seguimiento y Control Financiero | Presentación de los estados de Tesorería septiembr/21. Comportamiento de rendimientos financieros |

| | | | |
|----|------------|----------------------------------|--|
| 11 | 23/11/2021 | Seguimiento y Control Financiero | Presentación de los estados de Tesorería octubre 2021. Comportamiento de rendimientos financieros Ejecución presupuestal al 31 de octubre 2021 |
| 12 | 30/12/2021 | Seguimiento y Control Financiero | Presentación de los estados de Tesorería noviembre/21. Comportamiento de rendimientos financieros Ejecución presupuestal al 30 de noviembre 2021 |

8.3 REPORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD.

De acuerdo con los seguimientos trimestrales realizados durante la vigencia 2021, se observó la transmisión oportuna de los estados financieros con destino a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad a través del chip en la plataforma “Bogotá Consolida”, dando cumplimiento al artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 el cual establece *“Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación”* y el numeral 3.3 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 - Publicación: ... *“Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos”*.

Los informes trimestrales contables transmitidos a través de la plataforma Bogotá Consolida el 15 de febrero de 2022

Periodo

| FORMULARIOS ENTREGADOS | | | | |
|---|----------------|--------------------------|--------------------|---------------------|
| | Periodo | Formulario | Tipo de Formulario | Fecha de cargue |
|  | Diciembre 2021 | CGN2015_001_CONVERGENCIA | FORMULARIO | 15-02-2022 03:51 PM |
|  | Diciembre 2021 | CGN2015_002_CONVERGENCIA | FORMULARIO | 15-02-2022 03:51 PM |
|  | Diciembre 2021 | DDC2015_100_CONVERGENCIA | FORMULARIO | 15-02-2022 03:51 PM |

8.4 PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

La CVP emitió la Circular 06 del 30 de abril de 2021 de asunto: “Actualización Cronograma presentación de reportes a contabilidad vigencia 2021” aprobada por el Director General y socializada a los jefes de las dependencias, generando las directrices relacionadas con la información a reportar, áreas que deben reportar, periodicidad y política de operación aplicable, con el fin de ...”garantizar el registro de la totalidad de las operaciones que afectan los Estados Financieros de la CVP y que con el propósito de mejorar de manera continua la gestión de la información por parte de la Entidad, los responsables de procesos identifiquen si es necesario que los procedimientos a su cargo tengan actualizaciones y/o modificaciones, de acuerdo a lo establecido en las Políticas Contables de la Entidad y/o el marco normativo vigente”, adicionalmente, se hizo énfasis en la revisión permanente los siguientes documentos que se encuentran en la ruta interna de calidad del proceso de Gestión Financiera:

PROCEDIMIENTOS

- 208-SFIN-Pr-04 RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR, BAJA EN CUENTAS Y GENERACIÓN DE INFORMES
- 208-SFIN-Pr-06 OPERACIONES DE PRESUPUESTO
- 208-SFIN-Pr-07 GESTIÓN DE PAGOS
- 208-SFIN-Pr-10 RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS
- 208-SFIN-Pr-11 OPERACIONES DE TESORERÍA
- 208-SFIN-Pr-12 - PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC
- 208-SFIN-Pr-13 COBRO PERSUASIVO
- 208-SFIN-Pr-14 DEPURACIÓN CARTERA
- 208-SFIN-Pr-15 APERTURA CONTROL SEGUIMIENTO Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS

MANUALES

- MANUAL AJUSTE DE CONCEPTOS
- MANUAL AJUSTE DE TERCERO RECAUDO NO TRIBUTARIO
- MANUAL FIRMA DIGITAL
- MANUAL MODIFICACIONES PAC
- MANUAL REGISTRO CXP CON FIRMA DIGITAL
- MANUAL REORDENACION NDE PAGO
- MANUAL REPORTE CONCLTA ESTADO DE PAGOS
- DOCUMENTO POLITICAS CONTABLES V4
- INSTRUCTIVOS Y FORMATOS

Adicionalmente, como control y monitoreo a la aplicación de las directrices anteriormente mencionadas, la Subdirección Financiera utilizó la herramienta denominada “CRONOGRAMA PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES A CONTABILIDAD POR PARTE DE LAS ÁREAS MISIONALES Y/O DE APOYO – Vigencia 2021” en la cual realizó el seguimiento periódico a las actividades programadas, se identifican los siguientes procesos como proveedores de información.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- ALMACÉN
 - TALENTO HUMANO
- SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

- PAGOS
- TESORERÍA
- CARTERA
- PRESUPUESTO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN

DIRECCIÓN TÉCNICA DE REASENTAMIENTOS
DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA TICS

En los seguimientos trimestrales realizados por Control Interno, se pudo observar que las actividades programadas tuvieron un porcentaje de cumplimiento del 100%, así como también se observó el cumplimiento del artículo 7° de la Resolución DDC 000003 del 05 de diciembre de 2018 de la secretaría de Hacienda.

Adicionalmente, en operaciones de tesorería se evidenció que mensualmente se realizaron las conciliaciones bancarias en el formato Código:208-SFIN-Ft-25, las cuales contaron con los correspondientes extractos bancarios y libros auxiliares de la cuenta 1-1-10 Depósitos en instituciones financieras, se realizó gestión a las consignaciones pendientes por identificar las cuales pasaron de 20 partidas con corte a septiembre de 2021 por \$44.646.711,30 a 26 partidas con corte a 31 de diciembre de 2021 por \$22.966.597,23, las conciliaciones por este concepto se realizaron en el formato código 208-SFIN-Ft-32 y se registraron en la cuenta 24072001 – Conciliaciones por identificar, al 31 de diciembre de 2021 no se presentaron cheques girados y no cobrados en las entidades bancarias.

En cuanto a los procesos judiciales, se observó que se realizaron trimestralmente las conciliaciones en el “Formato de conciliación de procesos judiciales” registrando la información contable frente a la información del aplicativo SIPROJWEB relacionada con los procesos en contra, procesos iniciados (obligaciones probables, posibles, remotas y sin obligación), así mismo, se observó el envío exitoso de las conciliaciones de los procesos judiciales a la Dirección Distrital de Contabilidad a través del aplicativo Bogotá- Consolida. El 15 de febrero de 2022.

En relación con las conciliaciones de saldos de operaciones recíprocas se observó el cumplimiento a los lineamientos de la UAE – Contaduría General de la Nación - CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad y las Resoluciones 248 de 2007 y 357 de 2008 expedidas por la CGN, Procedimiento para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable, numerales 3.8 y 3.16; dentro del mejoramiento continuo que deben observar las Entidades Públicas en el ámbito de la Contabilidad Pública, y con el fin de establecer una comunicación permanente y activa entre las Entidades que presentan saldos recíprocos con la Caja de la Vivienda Popular, emitiendo los e-mail de confirmación de saldos con las entidades.

8.5 Capacitaciones, socializaciones relacionadas con temas contables y financieros.

- El 29 de septiembre de 2021 Capacitación aspectos técnicos MÓDULO CONTABLE - SIPROJ-WEB
- El 25 de noviembre de 2021 Capacitación Virtual: Aspectos claves para el cierre contable 2021 Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Contabilidad Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación
- El 21 de diciembre de 2021, se realizó una capacitación sobre la cuenta única distrital – CUD a los funcionarios y contratistas de la Subdirección financiera con 14 asistentes.

8.6 Registro oportuno de la información contable en los libros de Diario y Mayor y Balances.

De acuerdo con los seguimientos trimestrales realizados por Control Interno, se observó que las cifras registradas en los libros contables: “Libro Diario” y “Libro Mayor” de la vigencia 2021, no presentaron diferencias frente al “Estado de Situación Financiera” y el “Estado de Resultados”.

8.7 Cumplimiento del numeral 1 de la Resolución No. 182 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

Se publicaron los informes mensuales correspondientes a las Certificaciones por parte de la Entidad de la información reportada a la Contaduría General de la Nación, Estados de cambios en el patrimonio, Estados de resultados, Estado de la situación financiera, variaciones trimestrales significativas, y Notas a los Estados Financieros, así mismo, se observó la publicación de los informes mensuales de Ejecución del Presupuesto Rentas e Ingresos, de Gastos e Inversiones y de ejecución de reservas presupuestales.

La información se encuentra en la página oficial de la Entidad, en las siguientes rutas:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/estados-contables>

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/informe-de-ejecucion-del-presupuestode-gastos-e-inversiones>

8.8 RENDICIÓN DE CUENTAS

Se evidencio la rendición de cuenta anual a la Contraloría de Bogotá de la vigencia 2020 y 2021 dentro de los términos señalados. En la página web de la Entidad se publica la información de los Estados Financieros de manera mensual como parte de proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.

En el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del año 2021 señala que mediante Decreto 328 de 29 diciembre del 2020 a la Caja de la Vivienda Popular se le asignó un presupuesto para la vigencia 2021 por valor de \$130.468.920.000 pesos por Aportes Distrito y \$499.495.000 pesos por Recursos Administrados, para un total de \$130.968.415.000 pesos. Con el Decreto 160 del 30 abril 2021 se realizó una reducción presupuestal por valor de \$3.466 millones de pesos; adicionalmente, durante el transcurso de la vigencia se realizaron modificaciones al presupuesto, de tal manera que al final de la vigencia el presupuesto de gastos e inversión definitivo de la entidad fue de \$129,732,710,026 pesos, con corte a 31 de diciembre de 2021, se ejecutaron recursos de inversión por valor de \$111.756,9 millones de pesos, correspondientes al 94.56% del presupuesto de la vigencia; y el total de giros de recursos de inversión fue de \$65.986,3 millones de pesos, correspondientes al 55.83%.

Ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2021

| CAJA DE VIVIENDA POPULAR | Apropiación Inicial 2021 | Modificaciones | Apropiación Vigente | CDP | % | Compromisos | % | Giros | % | Saldo por Pagar |
|--------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-------------------------|
| Gastos Funcionamiento | \$11.766.415.000 | 16.697.370 | \$11.783.112.370 | \$11.414.737.507 | 96,87% | \$11.414.737.507 | 96,87% | \$11.093.123.916 | 94,14% | \$321.613.591 |
| Proyectos de Inversión | \$119.580.962.000 | -1.390.666.974 | \$118.190.295.026 | \$111.754.623.624 | 94,55% | \$111.756.998.599 | 94,56% | \$65.989.391.524 | 55,83% | \$45.767.607.075 |
| TOTAL | \$131.347.377.000 | -1.373.969.604 | \$129.973.407.396 | \$123.169.361.131 | 94,8% | \$123.171.736.106 | 94,8% | \$77.082.515.440 | 59,3% | \$46.089.220.666 |

| Proyecto de Inversión | Apropiación Inicial 2021 | Modificaciones | Apropiación Vigente | CDP | % | Compromisos | % | Giros | % | Saldo por Pagar |
|---|--------------------------|-----------------|---------------------|------------------|--------|------------------|--------|------------------|--------|------------------|
| 7680 Implementación del Plan Terrazas. | \$15.858.000.000 | - 2.637.154.974 | \$13.220.845.026 | \$12.907.465.450 | 97,63% | \$12.907.465.450 | 97,63% | \$10.293.186.173 | 77,86% | \$2.614.279.277 |
| 7684 Titulación de predios estratos 1 y 2 | \$5.320.785.000 | - 656.000.000 | \$4.664.785.000 | \$4.658.346.179 | 99,86% | \$4.658.346.179 | 99,86% | \$4.377.760.722 | 93,85% | \$280.585.457 |
| 7703 Mejoramiento integral de barrios | \$65.366.309.000 | 2.028.569.000 | \$67.394.878.000 | \$61.456.510.243 | 91,19% | \$61.456.510.243 | 91,19% | \$20.798.943.374 | 30,86% | \$40.657.566.869 |
| 7698 Traslado de hogares local en zonas de alto riesgo | \$24.764.095.000 | - 1.100.000.000 | \$23.664.095.000 | \$23.511.665.944 | 99,36% | \$23.514.040.919 | 99,37% | \$23.010.724.981 | 97,24% | \$503.315.938 |
| 7696 Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y moderno | \$8.271.773.000 | 973.919.000 | \$9.245.692.000 | \$9.220.635.808 | 99,73% | \$9.220.635.808 | 99,73% | \$7.508.776.274 | 81,21% | \$1.711.859.534 |

Fuente: informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del año 2021

8.9 PLAN DE MEJORAMIENTO

Para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas y externas excepto la Contraloría de Bogotá, la Caja de Vivienda Popular cuenta con el PROCEDIMIENTO GESTIÓN MEJORA Código: 208-CI-Pr-05 Ver 6 su objetivo es establecer las actividades para la formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento y cierre de las correcciones, acciones correctivas y de mejora que se formulen derivadas de la identificación de las No Conformidades, Hallazgos u Oportunidades de Mejora (recomendaciones, observaciones) de las diferentes fuentes, permitiendo mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de la Caja de la Vivienda Popular.

La Subdirección Financiera al culminar la vigencia 2021 se encontraba con: 14 acciones formuladas producto de las Auditorías de Regularidad y Auditorías de desempeño realizadas en el año 2021, de las cuales se realizaron durante la vigencia cuatro (4) seguimientos por parte de la Asesoría de Control Interno en junio, septiembre, noviembre y diciembre, como resultado de los seguimientos a 31 de diciembre de 2021, se cumplieron (12) acciones, una (1) se encuentra en seguimiento y una en curso para ser evaluadas dentro de la vigencia 2022.

Como resultado de la evaluación se identificaron los siguientes aspectos al cierre del año 2021

- Hallazgo administrativo, por sobrestimación en \$3.985.511.387,62 del saldo de la cuenta auxiliar 1926-03-03-04-03, constructor PAD Consorcio la Casona y sobrestimación en \$1.407.260.400 del saldo de la cuenta 9308-04-01 recursos administrados en nombre de terceros - fiducia mercantil - constructor PAD consorcio la casona, por el no reconocimiento de las 84 vip escrituradas y entregadas a los hogares beneficiarios del proyecto de vivienda la casona, en el seguimiento estado y evaluación de la entidad el estado es "Cumplida fuera del término". El día 10 de diciembre de 2021 se subió al aplicativo SIVICOF como acción incumplida el siguiente seguimiento durante el último trimestre: El día 9 de diciembre de 2021, mediante correo electrónico, la fiduciaria Bogotá, remitió el "Balance de Noviembre para el fideicomiso 2-1-43543 CONSORCIO LA CASONA NK con las ventas registradas". En

consecuencia, la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular, realizó el registro en los Estados Financieros de la CVP el hecho económico de la venta de 90 casas del proyecto La Casona, soportes REGISTRO COSTO DE VENTA 90 CASAS y REGISTRO VENTA 90 CASAS.

- Hallazgo administrativo, por subestimación de \$1.886.699.430 en el saldo de la cuenta 1316 cuentas por cobrar - venta de bienes, por el no registro de los derechos por cobrar correspondientes a la asignación de subsidios para 81 vip aportados por el gobierno nacional y por subestimación de \$1.357.001.100 en el saldo de la cuenta 240101 adquisición de bienes y servicios nacionales – bienes y servicios, por el no registro de los costos a reembolsar a la SDHT - Proyecto la casona, en el seguimiento estado y evaluación de la entidad el estado es “Cumplida fuera del término”. El día 10 de diciembre de 2021 se subió al aplicativo SIVICOF como acción incumplida el siguiente seguimiento: El día 9 de diciembre de 2021, mediante correo electrónico, la fiduciaria Bogotá, remitió el “Balance de Noviembre para el fideicomiso 2-1-43543 CONSORCIO LA CASONA NK con las ventas registradas”. En consecuencia, la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular, realizó el registro en los Estados Financieros de la CVP el hecho económico de la venta de 90 casas del proyecto La Casona, soportes REGISTRO COSTO DE VENTA 90 CASAS y REGISTRO VENTA 90 CASAS
- Hallazgo administrativo por falta de control y seguimiento a partidas conciliatorias que figuran como “cheques pendientes de cobro” de vigencias anteriores por valor \$120.321.091 pendientes de depurar” correspondiente a la auditoria de regularidad a cuenta 2018 cód. 23, debido a que en seguimiento del auditor en los soportes allegados no evidencia que la CVP efectuó la depuración cuenta "cheques no cobrados por reclamados" , en el seguimiento estado y evaluación de la entidad el estado es “En Curso” Se observo la depuración de una partida por valor de \$8,591,600 según acta de depuración ordinaria No. 18 del 21 de diciembre de 2021. A la fecha se ha depurado \$ 30.064.600 de la cuenta contable CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR. se anexa como evidencia, acta de depuración ordinaria No. 18 del 21 de diciembre de 2021.

9. Debilidades

En las acciones identificadas por la Contraloria como debilidades están entre las observaciones y oportunidades de mejora las siguientes:

- En el cierre de la vigencia año 2020 se identificaron las siguientes situaciones en los estados financieros: Subestimación en las cuentas por cobrar- venta de bienes, Sobreestimación en Derechos en Fideicomiso-Fiducia Mercantil-Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Atahualpa, sobreestimación en Otros Pasivos-Ingresos Recibidos por Anticipado-Ventas, subestimación en el resultado del ejercicio, Recursos administrados en nombre de terceros - Fiducia Mercantil - Constructor PAD Consorcio La Casona y Recursos administrados en nombre de terceros - Fiducia Mercantil - Constructor PAD Edificar Manzana 54 y 55. La opinión sobre los estados financieros fue negativa o adversa. “No presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad Caja de la Vivienda Popular - CVP a 31 de diciembre de 2020, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación”.

10. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- En relación a la administración del riesgo contable la Subdirección Financiera formuló, monitoreo y realizó las actividades de control para el riesgo “Emisión de Estados financieros sobre o subestimados”, que consiste en la generación de información financiera sin las características fundamentales de relevancia y representación fiel, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; el control establecido fue: “Revisar selectivamente de manera mensual los hechos económicos reconocidos en el sistema de información de gestión contable”, teniendo como soporte el procedimiento 208-SFIN-Pr-10 RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS.
- Con respecto a las instancias de coordinación interna se realizaron 07 sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable durante la vigencia 2021 en la cuales se observó el cumplimiento de las funciones, sesiones y quorum de acuerdo con la Resolución 2732 del 27 de junio de 2018 y se realizaron 12 sesiones del Comité de Seguimiento y Control Financiero durante la vigencia 2021, observando el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 973 del 21 de julio de 2010. Y el comité de Coordinación de Control Interno donde se presentó los EEFF a corte de 30 de junio del 2021.
- Se observó la transmisión oportuna de los estados financieros con destino a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad a través del chip en la plataforma “Bogotá Consolida”, dando cumplimiento al artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016
- Se emitió la Circular 06 del 30 de abril de 2021 de asunto: “Actualización Cronograma presentación de reportes a contabilidad vigencia 2021” aprobada por el Director General y socializada a los jefes de las dependencias, generando las directrices relacionadas con la información a reportar, áreas que deben reportar, periodicidad y política de operación aplicable, con el fin de ...”garantizar el registro de la totalidad de las operaciones que afectan los Estados Financieros de la CVP y que con el propósito de mejorar de manera continua la gestión de la información por parte de la Entidad, y los responsables de los procesos.

11. RECOMENDACIONES

- Continuar presentando la transmisión oportuna de los estados financieros con destino a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad a través del chip en la plataforma “Bogotá Consolida”, dando cumplimiento al artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016
- Con respecto a las instancias de coordinación interna continuar dando cumplimiento a la celebración de sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y del Comité de Seguimiento y Control Financiero y seguir fortaleciendo la gestión del proceso contable y financiero.
- Continuar con la práctica y mantener la actualización del cronograma de presentación de reportes a contabilidad vigencia 2021” aprobada por el Director General y socializada a los jefes de las dependencias, generando las directrices relacionadas con la información a reportar, se constituye en una herramienta estratégica para el flujo de información contable, y evitar subestimaciones o sobreestimaciones en los registros contables, asegurando la fiabilidad de la información contable y financiera.

- Culminar los proyectos misionales, principalmente los que se encuentran a cargo de la Dirección de Urbanización y Titulación, cuyos recursos fueron gestionados a través de fiducia y reportar oportunamente a la fiduciaria los avances para asegurar la integridad de las operaciones contables al incorporar las rendiciones de cuentas de las FIDUCIAS en los estados financieros de la CVP.

DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA

Asesora de Control Interno

dramireza@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Martha Yaneth Rodríguez chaparro– Profesional Especializado – CTO-CVP -009-2022

Revisó: Diana Constanza Ramírez Ardila - Asesora de Control Interno